299

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAR. 2011

Visto el Memorando N° 088-2011-R del Rectorado sobre prórroga de encargo de funciones de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de marzo de 2011 ha concluido el encargo del Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, según la Resolución Rectoral N° 058-2011-UNSCH-R;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, es necesario prorrogar el encargo de funciones del cargo de Decano de la citada Facultad al Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, según lo dispuesto por los artículos 144° y 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, el encargo de funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 16 de marzo al 30 de abril de 2011.

Artículo 2°.- DISPONER que el referido docente convoque a elecciones para la nominación del nuevo Decano de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, dentro del periodo de encargo efectuado mediante el artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods